Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2025 12:50:23 pm

Recibo No. 9398010, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251Y9HCJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	HURTADO GANDINI DAVALOS ABOGADOS S.A.S.
Nit.:	805018502-5
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	549045-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	21 de noviembre de 2000
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 22 N # 6AN ¿ 24, OFICINA 901 EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	notificaciones@hgdsas.com
Teléfono comercial 1:	6026410900
Teléfono comercial 2:	6026410900
Teléfono comercial 3:	3160417827
Dirección para notificación judicial:	CALLE 22 N # 6AN ¿ 24, OFICINA 901 EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	notificaciones@hgdsas.com
Teléfono para notificación 1:	6026410900
Teléfono para notificación 2:	6026410900
Teléfono para notificación 3:	3160417827

La persona jurídica HURTADO GANDINI DAVALOS ABOGADOS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9398010, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251Y9HCJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4234 del 26 de octubre de 2000 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2000 con el No. 7858 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GTH LEGAL LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1386 del 05 de agosto de 2002 Notaria Cuarta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2002 con el No. 14032 del Libro IX ,cambio su nombre de GTH LEGAL LIMITADA . por el de HURTADO LANGER ABOGADOS & CIA LTDA .

Por Acta No. 17 del 28 de noviembre de 2011 Junta Extraordinaria ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2011 con el No. 15577 del Libro IX ,cambio su nombre de HURTADO LANGER ABOGADOS & CIA LTDA . por el de HURTADO & GANDINI ABOGADOS S.A.S. .

Por Acta No. 17 del 28 de noviembre de 2011 Junta Extraordinaria ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2011 con el No. 15577 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de HURTADO GANDINI DAVALOS ABOGADOS S.A.S. .

Por Acta No. 35 del 13 de julio de 2022 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2022 con el No. 13766 del Libro IX ,cambio su nombre de . por el de HURTADO GANDINI DAVALOS ABOGADOS S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: prestar servicios de asesoría jurídica, representación legal, judicial, administrativa y policiva, la consultoría integral y gestión de negocios a personas naturales, jurídicas y entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras. Los profesionales vinculados actuarán como abogados, consejeros legales, consultores y gestores empresariales, prestando asistencia y

Recibo No. 9398010, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251Y9HCJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

representación en todas las ramas del derecho y demás disciplinas conexas, por cualquier medio licito, incluidos los electrónicos y digitales, con estricta sujeción a las normas que regulan el ejercicio profesional y a los principios éticos aplicables, y podrán trabajar en equipo con profesionales de otras disciplinas del conocimiento. En desarrollo de su objeto social principal, y sin carácter limitativo, la Sociedad, directa o indirectamente, por intermedio de sus accionistas, administradores, representantes legales, trabajadores o terceros autorizados, podrá: 1. Representar los intereses propios y los de sus clientes ante toda clase de autoridades, organismos de control y entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, adelantando gestiones de defensa o promoción de derechos. 2. Celebrar y ejecutar actos y contratos sobre bienes muebles, inmuebles, tangibles e intangibles; adquirir, enajenar y gravar activos propios o de terceros vinculados a su actividad. 3. Obtener créditos, otorgar o recibir mutuos, emitir y negociar títulos valores, constituir o aceptar garantías, fiducias y encargos fiduciarios, y participar en ellos como fideicomitente, fiduciario o beneficiario. 4. Adquirir participaciones en sociedades o constituir nuevas personas jurídicas; asociarse bajo cualquier modalidad licita con terceros que desarrollen actividades iguales, similares o complementarias. 5. Prestar servicios de auditoría legal y de cumplimiento, asesoría financiera, tributaria, laboral, de riesgos, gobierno corporativo, transformación digital, ciberseguridad, Tl y demás consultorías empresariales o "outsourcing". 6. Diseñar, elaborar y comercializar programas de capacitación, cursos, manuales, software y demás productos destinados al desarrollo profesional y empresarial, presenciales o virtuales. 7. Comprar, vender, importar, exportar, licenciar, arrendar o distribuir software, equipos, metodologías y otros bienes o servicios tecnológicos o profesionales requeridos por la Sociedad o sus clientes. 8. Realizar diligencias y trámites ante entidades públicas y privadas, obtener licencias, permisos, registros y certificaciones, y gestionar procesos administrativos y regulatorios en Colombia o en el exterior. Desempeñar actividades de gestión, intermediación y promoción de negocios, incluyendo, pero sin limitarse a la originación y estructuración de oportunidades comerciales; celebrar actos y contratos relacionados y percibir la remuneración correspondiente, con observancia de las normas que regulan la materia, en particular aquellas que versan sobre conflictos de interés y transparencia. 10. Ejecutar cualquier otra actividad licita que resulte necesaria, útil o conveniente para el cumplimiento del objeto social y el logro de los fines de la Sociedad. Parágrafo Primero La Sociedad podrá desarrollar su objeto social dentro y fuera del territorio de la República de Colombia, abrir oficinas, sucursales o agencias en el país o en el exterior y celebrar contratos sometidos a legislaciones nacionales o extranjeras. Parágrafo Segundo Finalmente, la Sociedad podrá realizar todos los actos civiles y comerciales y celebrar todo tipo de contratos que sean necesarios para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de su existencia y de las actividades que desarrolle.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	500,000
Valor nominal:	$1,000

Recibo No. 9398010, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251Y9HCJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$167,000,000
No. de acciones:	167,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$167,000,000
No. de acciones:	167,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un gerente, quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá dos suplentes, designados para un término definido o indefinido según lo decida la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los suplentes del gerente serán nombrados igualmente por la asamblea general de accionistas, para igual período y en la misma oportunidad que el gerente. Entiéndase por falta absoluta de un gerente, su muerte o renuncia y, en tales casos el suplente actúará por el resto del período en curso, salvo que produzca antes uñ nuevo nombramiento eh propiedad.

Facultades del representante legal.- la sociedad será gerenciada y administrada por el gerente, quien será su representante legal, tendrá dos suplentes y no tendrán restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales.

Le está permitido al representante legal y a los demás administradores, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurfdica préstamos por parte de la sociedad.

Recibo No. 9398010, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251Y9HCJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo, comisionar, como en efecto se comisiona, a la secretaria de sesión. Para que proceda a registrar ante la cámara de comercio la presente acta.

Paragrafo: Suplentes: El gerente de la compañía tendrá dos suplentes,que lo reemplazarán en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido.

Los suplentes del gerente serán nombrados igualmente por la asamblea general de accionistas, para igual período y en la misma oportunidad que el gerente. Entiéndase por falta absoluta de un gerente, su muerte o renuncia y, en tales casos el suplente actúará por el resto del período en curso, salvo que produzca antes un nuevo nombramiento eh propiedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 17 del 28 de noviembre de 2011, de Junta Extraordinaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2011 con el No. 15578 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	FRANCISCO JOSE HURTADO LANGER	C.C.16829570

Por Acta No. 19 del 07 de diciembre de 2012, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2012 con el No. 14925 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	FERNANDO GANDINI AYERBE	C.C.94450449
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	ANA MARIA OLAVE DIAZ	C.C.66974928

PROFESIONALES EN DERECHO

Por documento privado del 30 de julio de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2020 con el No. 11211 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	FRANCISCO JOSE HURTADO LANGER	C.C.16829570
PROFESIONAL EN DERECHO	FERNANDO GANDINI AYERBE	C.C.94450449
PROFESIONAL EN DERECHO	JULIAN ALBERTO DAVALOS DIAZ	C.C.94402372
PROFESIONAL EN DERECHO	ANA MARIA OLAVE DIAZ	C.C.66974928
PROFESIONAL EN DERECHO	CHRISTIAN CAMILO VALLECILLA VILLEGAS	C.C.1130626015

Recibo No. 9398010, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251Y9HCJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROFESIONAL EN DERECHO	ORLANDO ARANGO LAGOS	C.C.1144090070
PROFESIONAL EN DERECHO	SAMIR JOSÉ ESCOBAR SALAZAR	C.C.1144071210

Por documento privado del 19 de enero de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2024 con el No. 1948 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	LAURA VANESSA BUSTOS PEÑA	C.C.1144081081
PROFESIONAL EN DERECHO	CARLOS ALBEIRO BENAVIDES MUÑOZ	C.C.94431965
PROFESIONAL EN DERECHO	JUAN DIEGO ROBLES RUIZ	C.C.1061796586
PROFESIONAL EN DERECHO	LAURA MARCELA MONTAÑA MOLANO	C.C.1144192078
PROFESIONAL EN DERECHO	YUDY MARCELA HINCAPIE MOLINA	C.C.1143845333
PROFESIONAL EN DERECHO	CLAUDIA MARCELA GIRALDO GARCIA	C.C.31483791
PROFESIONAL EN DERECHO	NATALIA MONDRAGON MARTINEZ	C.C.1151953624
PROFESIONAL EN DERECHO	JASMIN GONZALEZ JURADO	C.C.1144148852

Por documento privado del 20 de septiembre de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2024 con el No. 20331 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	ANGIE ALEJANDRA AMAYA CAMPO	C.C.1061786902
PROFESIONAL EN DERECHO	JUAN SEBASTIAN HENAO ZAPATA	C.C.1144024645
PROFESIONAL EN DERECHO	NATHALLY CAICEDO ARDILA	C.C.1010005514

Por documento privado del 11 de julio de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2025 con el No. 15227 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	JOSE IGNACIO GARCIA RUBIO	C.C.1020827055
PROFESIONAL EN DERECHO	ANA SOFIA BARON SAAVEDRA	C.C.1144101031
PROFESIONAL EN DERECHO	CRISTIAN DAVID PEREZ QUILINDO	C.C.1002967552
PROFESIONAL EN DERECHO	ANA MARIA AMEZQUITA PAYAN	C.C.1144107631
PROFESIONAL EN DERECHO	SANTIAGO JIMENEZ JARAMILLO	C.C.1085337606
PROFESIONAL EN DERECHO	JOSE ANDRES PATIÑO BORRERO	C.C.1144028389

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 13 de enero de 2025, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2025 con el No. 665 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Recibo No. 9398010, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251Y9HCJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL ALFREDO LOPEZ Y CIA. S.A.S. BIC. Nit.800026893-5

Por documento privado del 13 de enero de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2025 con el No. 666 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSE LUIS ARISTIZABAL FRANCO	C.C.1143865805 T.P.313356-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ALBA YANETH LOPEZ NIETO	C.C.31997991 T.P.83202-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 2206 del 20/06/2001 de Notaria Sexta de Cali	4357 de 06/07/2001 Libro IX
E.P. 693 del 30/04/2002 de Notaria Cuarta de Cali	12939 de 02/07/2002 Libro IX
ACT 17 del 28/11/2011 de Junta Extraordinaria	15577 de 20/12/2011 Libro IX
ACT 19 del 07/12/2012 de Asamblea De Accionistas	14923 de 19/12/2012 Libro IX
ACT 25 del 05/04/2017 de Asamblea De Accionistas	9547 de 30/05/2017 Libro IX
ACT 29 del 27/07/2020 de Asamblea De Accionistas	12689 de 11/09/2020 Libro IX
ACT 39 del 13/01/2025 de Asamblea De Accionistas	664 de 16/01/2025 Libro IX
ACT 43 del 23/07/2025 de Asamblea General De Accionistas	18752 de 11/09/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9398010, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251Y9HCJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018
INSCRIPCIÓN: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NRO. 15463 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

CONTROLANTE: FRANCISCO JOSE HURTADO LANGER
C.C. 16829570
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANO
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ASESORÍAS JURÍDICAS (CODIGO CIIU 6910)

SUBORDINADA: HURTADO & GANDINI ABOGADOS S.A.S.
NIT: 805018502-5
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVCIOS JURÍDICOS (CODIGO CIIU 6910)

PRESUPUESTO DE CONTROL: ORESUPUESTO PARA LA CONFORMACIÓN DE STUACIÓN DE CONTROL POSEER MAS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL.

FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CONTROL. EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 667 DE 2018 QUE ENTRO EL 19 DE JULIO DE 2018 LA OBLIGACIÓN DE REGISTRO DE LA REFERIDA SITUACIÓN DE CONTROL NACE EL 19 DE JULIO DE 2018.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: HURTADO & GANDINI ABOGADOS
Matrícula No.: 549046-2
Fecha de matricula: 21 de noviembre de 2000
Ultimo año renovado: 2025

Recibo No. 9398010, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251Y9HCJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CALLE 22 N # 6AN ¿ 24, OFICINA 901 EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $5,580,160,841

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6910

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9398010, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251Y9HCJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

